

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 5.916/2016

Por Decreto nº 9983, de 25 de noviembre de 2016, el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, ha procedido a la aprobación de las Bases Generales de los procesos de Selección de personal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, según Anexo:

"El artículo 15.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, que resulta de aplicación a las Corporaciones Locales por virtud de lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, permite la aprobación de Bases Generales en las que se determine el sistema selectivo, pruebas a superar, programas y formas de calificación aplicables a sucesivas convocatorias.

En desarrollo de este artículo 15.3, esta Corporación aprobó en 2012 Documento básico correspondiente.

Necesitado dicho documento de actualización legislativa, así como de introducción de nuevos criterios procedentes de la expe-

riencia vivida durante el desarrollo de las últimas convocatorias de selección y de las novedades jurisprudenciales recibidas, se propone ahora su revisión y aprobación.

Estas Bases Generales ha sido preceptivamente negociadas con la representación de los empleados municipales en atención al artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por todo ello, en uso de las competencia conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto 7582 de 30 de agosto de 2016 y Decreto de la Alcaldía nº 8403, de 3 de octubre de 2016, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 794/16, de 2 de septiembre, dispongo: La aprobación de las Bases Generales de los procesos de selección de personal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba que se aportan como Anexo a este Decreto".

Lo que se hace público para general conocimiento, firmado electrónicamente en Córdoba a 29 de noviembre de 2016. El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, por D.F. Decreto nº 3381, la Jefa de Unidad del Departamento de Selección y Formación, Teresa Romero Trenas.